

Acta Sesión Extraordinaria 40-2010

01 de julio del 2010

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 40-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del primero de julio del dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS PROPIETARIOS:** Srita. Elisa María Zumbado González.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- ~ 6:00 pm. Se atiende al funcionario Hermis Murillo – Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, junto con funcionarios de la ONT, quienes realizan exposición de la Plataforma de Valores 2009.
- ~ 7:00 pm. Se atiende al Diputado Claudio Monge Pereira, Diputado, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa de la República y a Yolanda Acuña Castro, Diputada, Asamblea Legislativa.

CAPITULO II

Se atiende al funcionario Hermis Murillo – Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, junto con funcionarios de la ONT, quienes realizan exposición de la Plataforma de Valores 2009.

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, les da la bienvenida.

El Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles Hermis Murillo, especifica que la idea es que los funcionarios de la ONT, realicen una breve exposición y posteriormente evacuar dudas.

Los funcionarios de la ONT realizan la siguiente exposición:

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA

ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS

**CANTÓN 7° BELEN
PROVINCIA 4° HEREDIA**

JUNIO, 2009

PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENO POR ZONAS HOMOGENEAS, CANTON BELEN

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (ISBI). Ley 7509

- ✓ Se deroga (elimina) el impuesto Territorial.
- ✓ Se crea el ISBI, siempre como **impuesto Nacional**.
- ✓ Traslada la administración del impuesto a las municipalidades. Las Municipalidades (gestionan, fiscalizan y recaudan), definen su política fiscal.
- ✓ El Ministerio de Hacienda es asesor obligado de las Municipalidades. Le entrega las herramientas a todas las municipalidades del país, para que puedan administrar el impuesto.
- ✓ Obtienen mayores recursos para realizar obra.

Deberes formales de los contribuyentes:

- ✓ Realizar una declaración del valor de sus bienes inmuebles a la municipalidad al menos cada 5 años. A la fecha al menos tres veces deben de haber declarado a la municipalidad.
- ✓ Pagar oportunamente el impuesto cuya tarifa es de 0.25% del valor del inmueble. Por cada millón de valor de sus inmuebles 2500 colones al año.

En que casos no se paga el impuesto

- ✓ Artículo 4, inciso e (Ley 7509). Personas físicas con un único bien inmueble. Monto cuarenta y cinco salarios base 2010. **¢13.203.000 (Trece millones doscientos tres mil colones exactos)**. Se paga sobre el exceso.
- ✓ Artículo 14 inciso f (Ley 7509). Terrenos dedicados a la actividad agropecuaria o agroindustrial, no se tomarán en cuenta para la valoración; las mejoras o construcciones efectuadas para el beneficio de los trabajadores de dichas actividades o de la producción.
- ✓ Por otra parte la ley de Uso y Conservación de Suelos No.7779 artículo 49 exonera del pago del 40% del impuesto sobre bienes inmuebles, según la valoración del terreno, a propietarios o poseedores de terrenos agrícolas que se utilicen conforme a su capacidad de uso y que además apliquen prácticas de manejo, conservación y recuperación de suelos. De previo a trámites en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Municipalidad respectiva.

Deberes y obligaciones de las municipalidades:

- Recibir todas las declaraciones que se le presenten.
- Poner al cobro el impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Facilitar a los contribuyentes que declaren cada cinco años, verificando que lo hagan correctamente.
- Determinar los omisos en el proceso de declaración.

- Realizar avalúos a los omisos.
- Gestionar el cobro cuando quede firme el avalúo.

GUÍA TÉCNICA

ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS EM CANTONES O DISTRITOS DE COSTA RICA

Realizado por:

Arq. Marlen Aguilar Méndez
 Sr. Leoncio Alvarez Duarte
 Ing. Rafael Chaves Rodríguez
 Ing. Luis Guillermo León Chaves
 Ing. Róger Meneses Ramírez
 Ing. Roberto Molina Sánchez
 Ing. Luis Enrique Coto Muñoz (Coordinador)

Aprobado por:

Ing. Alberto Poveda Alvarado, Director
 Órgano de Normalización Técnica.
ENERO 2008

METODOLOGÍA

- DELIMITACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS
- DEFINICIÓN DEL LOTE O FINCA TIPO
- DETERMINACIÓN DEL VALOR POR M² DE TERRENO

ZONAS HOMOGÉNEAS

CONCEPTO: CONJUNTO DE INMUEBLES DENTRO DE UNA MISMA ZONA DE DESARROLLO, URBANA O RURAL QUE ADEMÁS COMPARTEN UN USO ESPECÍFICO Y UN VALOR SIMILAR

DELIMITACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS

- POR TIPO DE DESARROLLO: URBANO, RURAL
- POR USO: COMERCIAL, HABITACIONAL, INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, PECUARIO Y FORESTAL
- POR LÍMITES NATURALES (ríos, curvas de nivel, accidentes topográficos y otros)
- POR TIPOS DE RESIDENCIAL
- POR CAÍDAS DE VALOR



DEFINICIÓN DEL LOTE O FINCA TIPO

CORRESPONDE A UN LOTE O FINCA CUYAS CARACTERÍSTICAS (VARIABLES) SON LAS MÁS FRECUENTES EN UNA ZONA HOMOGÉNEA

ÁREA
 FRETE
 TIPO DE VÍA
 REGULARIDAD
 PENDIENTE
 SERVICIOS 1
 SERVICIOS 2

HIDROLOGÍA
 CAPACIDAD DE USO
 DE LAS TIERRAS

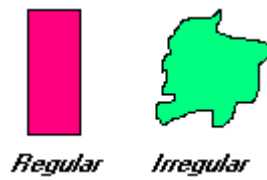
UBICACIÓN
NIVEL





REGULARIDAD

Es la forma de un lote con respecto a una figura regular.



MAPA DE PENDIENTES



HIDROLOGIA

- En las zonas rurales, de vocación agropecuaria, la disponibilidad de agua es un factor determinante en el valor del inmueble, ligado directamente con la productividad de la finca, por lo que es importante determinar cual es la disponibilidad o abastecimiento de ella, ya sea por lluvia, río, canal o pajas de agua, pozo o cañería.

CLASE CONDICION

1	E	MÁS DE 2 FUENTES DE AGUA (CAÑERÍA, POZO, RIO, RIEGO)
2	B	2 FUENTES DE AGUA, (CAÑERÍA Y POZO).
3	N	CON AGUA PARA SUS NECESIDADES PRINCIP
4	R	PARC. CON AGUA A SUS NECESIDADES PRINC.(POZO).
5	M	NO CUENTA CON AGUA PARA SUS NEC. PRINC. Y DEPENDE DE LA LLUVIA

CAPACIDAD USO DEL SUELO

- Esta variable se aplica exclusivamente a fincas rurales, se refiere a las condiciones agrológicas de un inmueble en particular o una determinada zona, específicamente a la fertilidad o a la laborabilidad del suelo.

CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA

I	EXC	- Limitantes
II	MUY BUENO	ÓPTIMO
III	MUY BUENO	REGULAR
IV	BUENO	

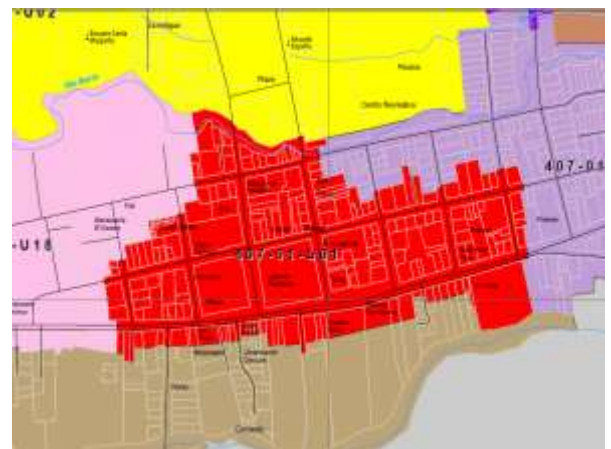
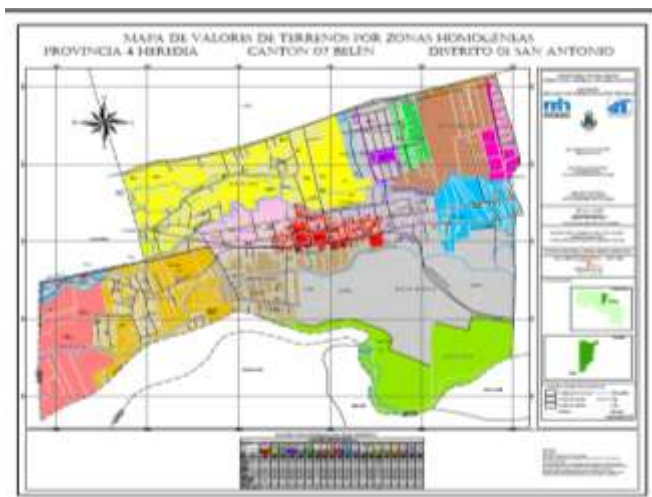
V	REGULAR ÓPTIMO	
VI	REGULAR REGULAR	
VII	REGULAR MALO	
VIII	MALO	+ Limitantes

PLATAFORMA DE VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS

PROCESOS

- ✓ MAPAS PRELIMINARES (VALORES DE TERRENOS POR ZONAS HOMOGÉNEAS, VÍAS, CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS, PENDIENTES)

MEMORIA DE CÁLCULO

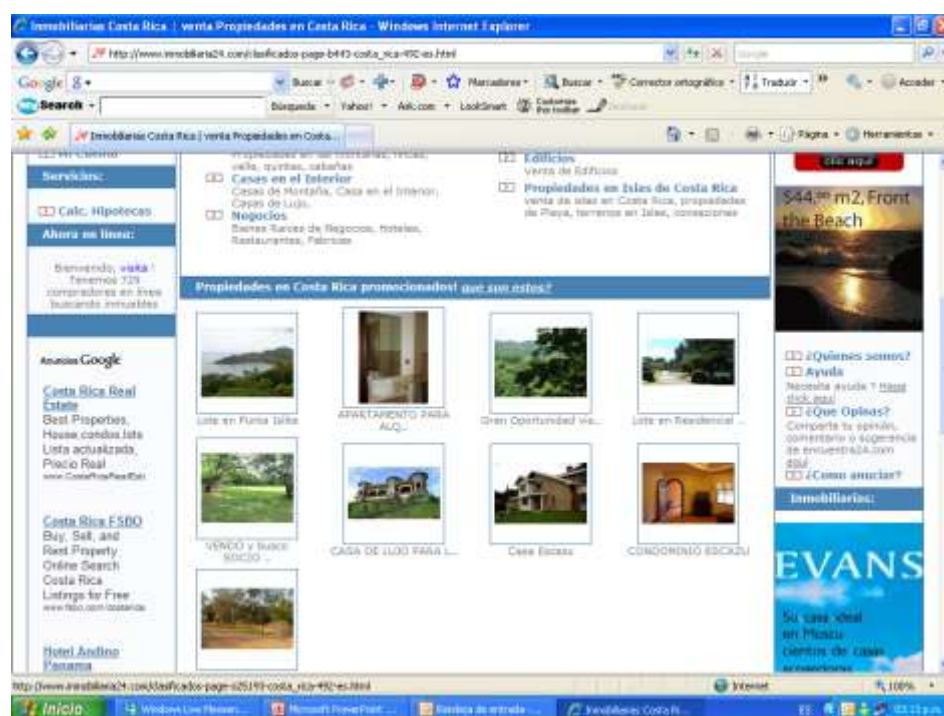


RECOPILACIÓN Y ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN

RECOPILACIÓN DE VALORES DE LA ZONA EN ESTUDIO

TIPO DE MUESTRA	CÓDIGO CORRESPONDIENTE
Avalúo Administrativo DGT (Dirección General de Tributación)	1
Avalúo Sistema Bancario Nacional	2
Avalúo INS (Instituto Nacional de Seguros)	3
Avalúo particular	4
Oferta (Internet, revistas, prensa escrita, rótulos)	5
Avalúo Muestra	6
Venta	7
Informe o Criterio Pericial	8
Información suministrada por vecinos, corredores de bienes raíces u otros	9

OFERTAS



mh **FORMULARIO F 155a** **mh**

FECHA: Marzo, 14 de Noviembre de 2011

TITULO DE DATOS DE LA PARCELA # 151

CANTON: PT. GARCIA SECTOR: PT. GARCIA TIPO INDUSTRIAL: 0

PROPIETARIO: _____

CÉDULA NATURAL: _____ CÉDULA JURÍDICA: _____

DIRECCIÓN DEL PREDIO: _____

NÚMERO FINCA: _____ TELÉFONO: _____

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: 4701 POMA: 2411101

TIPO DE ZONA: 13a

COMERCIAL: _____ RESIDENCIAL: 1 INDUSTRIAL: _____ CÉDULO ZONA: 47-41-01

AGRICOLA: _____ PECUARIA: _____ FORESTAL: _____

ÁREA: 30.00 m² FRENTE: 30.00 m

REGULARIDAD: 1.00 NOVEL: 1.00 m² GRAC. MANEJO: 1 TIPO VÍA: 0

PONDERATO: 1.00 CAPACIDAD DE USO DE LAS TIERRAS: _____ HOMOLOGACIÓN: _____

NATURALEZA: 1.00 CATEGORÍA: _____

BLOQUE: _____ PREDIO: _____ PLANO: 0

SERVICIOS (1): 0 AGUA: 1 CORDÓN Y CAÑO: 1

SERVICIOS (2): 1

ALUMBRADO: 1 TELÉFONO: 1 ELECTRICIDAD: 1 CÁMERA: 1

COORDENADAS PLANO (SISTEMA UTM)

EPO: 10 00 00 NORTE: 10 00 00

VALOR ORIENTADO: 10 00 00 m² TITULO: _____

DETALLAR LO SIGUIENTE EN LA CONSTRUCCIÓN TITULO DE PROPIEDAD:

TIPO	USO DEL	ÁREA	USO	USO	VALOR ORIENTADO
INDUSTRIAL	01	30.00	1	10 00 00	10 00 00

SE CONSULTA AL PROPIETARIO A LA HORA DE LA VENTA DEL TERRENO

NOMBRE DEL RESPONSABLE: JOSE SOLAR F 155a

1.5. VALOR DEL CODIGO ZONA HOMOGÉNEA:



DETERMINACIÓN DEL VALOR POR m² DE TERRENO



Cálculo de Valor de Lote Tipo



PROVINCIA: 4 - HEREDIA

CANTÓN: 07 - SELEN

DISTRITO: 02 - LA RESERVA

ZONA HOMOGÉNEA: 054 - BARRIO SAN JOSE

TIPO USO ZONAL: URBANO

AÑO: 2020

DATOS DEL LOTE		Area (m ²)	Perímetro (m)	Regulación	Preservación	Valor (m ²)	Tip. Urb.	Sección	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)
TIPO		50.00	4.00	1.00	0.00	0.00	4	2	16	5				100		
MUESTRAS																
Nº	Zone	Uso	Area (m ²)	Perímetro (m)	Regulación	Preservación	Valor (m ²)	Tip. Urb.	Sección	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor (m ²)	Valor de Investigación	Precio de Venta	Valor Final
004	URBANO	RESIDENCIAL	50.00	4.00	1.00	0.00	0.00	4	2	16	5			\$ 40 000.00	1.00	\$ 40 000.00
007	URBANO	RESIDENCIAL	50.00	4.00	1.00	0.00	0.00	4	2	16	5			\$ 40 000.00	1.00	\$ 40 000.00
008	URBANO	RESIDENCIAL	50.00	4.00	1.00	0.00	0.00	4	2	16	5			\$ 50 000.00	1.00	\$ 50 000.00
ESTADÍSTICAS		PROMEDIO	DEVIACIÓN ESTÁNDAR		COEFICIENTE DE VARIACIÓN		LÍMITE INFERIOR		LÍMITE SUPERIOR		CANTIDAD DE DATOS		VALOR ADOPTADO			
		\$ 45 000.00	\$ 7 537.63		0.16		\$ 40 000.00		\$ 55 000.00		3		\$ 50 000.00			
JUSTIFICACIÓN DE VALOR ZONA HOMOGÉNEA		SE ADOPTA UN VALOR DE 50 000 COLONES METRO CUADRADO DE TERRENO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS RESIDENCIALES DE LA ZONA.														
OBSERVACIONES ZONA HOMOGÉNEA		LÍMITE SOBRE VÍA HACIA EL COSTADO NORTE, POR EL CAMBIO DE CONDICIÓN DE USO DE ACUERDO AL PLAN REGULADOR.														



PROCESAMIENTO DE DATOS

- ANÁLISIS DE LOS DATOS
- VALORES DEL LOTE Y FINCA TIPO
- VALOR DE LA ZONA HOMOGÉNEA
- CONGRUENCIA DE VALORES
- CONCERTACIÓN DEL VALOR

MEDIANTE MODELOS MATEMÁTICOS (FÓRMULAS), COMPARA LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOTE O FINCA TIPO CON LAS DEL PREDIO A VALORAR UTILIZANDO LOS FACTORES DE AJUSTE DEFINIDOS EN EL MODELO DE VALORACIÓN DE TERRENOS, ESTIMÁNDOSE DE ESTA FORMA EL VALOR DEL LOTE O FINCA.

LOTES URBANOS

COMPARATIVA PARA LOTES URBANOS
 Digite los datos de los predios

30/06/2010

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
Área	450	300	1.50
Frente	15	15	1
Fondo	1	1	1
Regularidad	1	0.8	0.89
Pendiente	0	5	0.94
Nivel	0	1	0.97

Corresponde a la ubicación entre lotes

Tipo de lote:
☐ COMERCIAL ☒ RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL
 Ambos predios deben ser del mismo tipo

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
Ubicación en	5	5	1
Tipo de vía	4	5	0.936
Servicios 1	4	4	1
Servicios 2	16	16	1

VALOR POR METRO
VALOR POR METRO CUADRADO ESTIMADO

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
VALOR POR METRO	65000		FACTOR TOTAL
VALOR POR METRO CUADRADO ESTIMADO		56,290.00	0.866

OTRO CALCULO IMPRIMIR REGRESAR

• DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

Observaciones lote Ref.
 Coordenadas
 Latitud
 Longitud

Observaciones lote Val.
 Coordenadas
 Latitud
 Longitud

LOTES URBANOS

COMPARATIVA PARA LOTES URBANOS
 Digite los datos de los predios

30/06/2010

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
Área	200	350	0.93
Frente	10	12	1.047
Fondo	1	1	1
Regularidad	1	1	1
Pendiente	0	0	1
Nivel	0	0	1

Corresponde a la ubicación entre lotes

Tipo de lote:
☐ COMERCIAL ☒ RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL
 Ambos predios deben ser del mismo tipo

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
Ubicación en	5	3	1.052
Tipo de vía	4	3	1.069
Servicios 1	4	3	0.97
Servicios 2	16	16	1

VALOR POR METRO
VALOR POR METRO CUADRADO ESTIMADO

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
VALOR POR METRO	80000		FACTOR TOTAL
VALOR POR METRO CUADRADO ESTIMADO		64,960.00	1.062

OTRO CALCULO IMPRIMIR REGRESAR

• DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

Observaciones lote Ref.
 Coordenadas
 Latitud
 Longitud

Observaciones lote Val.
 Coordenadas
 Latitud
 Longitud

VALORACIÓN RURAL

ESTIMACIÓN COMPARATIVA PARA LOTES RURALES
 Digite los datos de los predios

30/06/2010

	Predio de referencia	Predio a valorar	Factor
AREA	12000	6000	0.79
FRENTE	60	100	1.01
REGULARIDAD	0.8	0.6	0.38
% DE PENDIENTE	10	20	0.90
SERVICIOS 2	16	16	1
VIA	4	5	0.38
SUELO	4	5	0.85
HIDROGRAFIA	3	2	1.13
VALOR POR METRO CUADRADO		30000	FACTOR TOTAL
VALOR ESTIMADO POR METRO CUADRADO		2076	0.93

OTRO CALCULO IMPRIMIR REGRESAR

Observaciones lote referencia
 Descripción:
 Coordenadas:
 Latitud:
 Longitud:

Observaciones lote valor
 Descripción:
 Coordenadas:
 Latitud:
 Longitud:

• DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN - ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA

LOTES URBANOS

COMPARATIVA PARA LOTES URBANOS
 Digite los datos de los predios

30/04/2009

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
Area	1200	2000	0.64
Frente	34	40	1.041
Fondo	1	1	1
Regularidad	0.8	0.8	1
Pendiente	0	0	1
Nivel	0	0	1

Corresponde a la relación frente entre fondo

Observaciones lote Ref.
 Descripción:
 Coordenadas:
 Latitud:
 Longitud:

Observaciones lote Val.
 Descripción:
 Coordenadas:
 Latitud:
 Longitud:

OTRO CALCULO IMPRIMIR REGRESAR

• DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

LOTES URBANOS

COMPARATIVA PARA LOTES URBANOS
 Digite los datos de los predios

23/02/2009

	Lote de referencia	Lote a valorar	Factor
Área	250	300	0.94
Frente	10	8	0.946
Fondo	1	1	1
Regularidad	1	0.9	0.95
Perdiente	0	5	0.94
Nivel	0	1	0.97

Corresponde a la relación frente entre fondo

Tipo de lote:
☐ COMERCIAL ☒ RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL

Ambos predios deben ser del mismo tipo

Ubicación en	5	3	1.052
Tipo de vía	4	4	1
Servicios 1	4	4	1
Servicios 2	16	16	1

VALOR POR METRO: 35000

VALOR POR METRO CUADRADO ESTIMADO: 28 350.00

FACTOR TOTAL: 0.01

OTRO CALCULO IMPRIMIR REGRESAR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

VALORACIÓN RURAL

ESTIMACIÓN COMPARATIVA PARA LOTES RURALES
 Digite los datos de los predios

30/04/2009

	Finca de referencia	Finca a valorar	Factor
AREA	4000	20000	0.8
FRENTE	40	100	1.01
REGULARIDAD	0.8	0.6	0.86
% DE PENDIENTE	50	40	1.14
SERVICIOS 2	1	1	1
VIA	8	8	1
SUELO	6	5	1.12
HIDROGRAFIA	5	5	1

VALOR POR METRO CUADRADO: 140

VALOR ESTIMADO POR METRO CUADRADO: 141.4

FACTOR TOTAL: 1.01

OTRO CALCULO IMPRIMIR REGRESAR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN - ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA

El Regidor Propietario Desiderio Solano, afirma que ya tenemos cierta experiencia porque empezamos en el 2002 con un proceso similar, no esta en contra de la ley porque el espíritu de esta ley es solidaria, pero a la hora de aplicarla la realidad es otra, parece la época del feudalismo, porque el pueblo debe trabajar únicamente para pagar los impuestos, porque estos cobros son ruinosos, parece pecado que las personas tengan varias propiedades, Belén es un Cantón muy frágil, la vulnerabilidad de los mantos acuíferos, el tránsito tan desmedido, que esta afectando al Cantón, el comercio mismo se ve afectado por la persecución que reciben de los inspectores de tránsito, los clientes se están yendo del Belén, porque el tránsito ni siquiera da los cinco minutos reglamentarios, hay muchos locales desocupados, eso se debe valorar y tenerlo en cuenta, porque además de los bienes inmuebles debe pagarse la patente. La empresa privada es la que genera la riqueza en este pueblo, genera trabajo arruinar la empresa privada es matar la gallina de los huevos de oro. Para la Administración es muy fácil cobrar, porque la empresa privada genera trabajo, genera riqueza,

pero se busca arruinar al contribuyente. Es importante saber cuantas fincas hay en Belén, cuantos vinieron a declarar, cuantos no declararon, paso el tiempo y no pagaron, cuanto percibe en este momento la Municipalidad por el Impuesto de Bienes Inmuebles y cuanto percibiríamos si aprobáramos esta nueva revalorización, otros cantones han tenido problemas con este cobro de impuestos, hay que tener cuidado con esta imposición, porque puede arruinar a nuestros contribuyentes, quienes generan la paz social en el Cantón. A veces nos preguntamos si será necesario cobrar mas impuestos donde el superávit pasa de los 1000 millones de colones. Recordemos que las declaraciones, según el artículo 10, de la ley 7509 se deben hacer cada 5 años, y la última fue en el último trimestre del 2008. ¿ cómo ahora la van a volver hacer? Siempre me he preocupado para que la Municipalidad no se convierta en un fin en sí mismo. No se debe aprobar un impuesto que va en detrimento de la calidad de vida de todos los belemitas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cita que el precio de mercado es para gente que tiene un nivel adquisitivo muy alto, no se ve reflejado el tema de las condiciones sociales, por ejemplo el dueño de una finca que sea un campesino, que vive de eso con su familia es diferente, del que tiene una finca para mercadear los productos, o un familia de Belén que vive en Cariari, o la que vive en la Amistad, entonces no se refleja la realidad social ni económica del contribuyente.

Los funcionarios de la ONT, cuentan que ellos giran las pautas para hacer la plataforma de valores, no la Empresa Canadiense, la ONT realiza el control de calidad y aprueba la plataforma de valores, no se han utilizado valores de mercado, la metodología que utilizan es el método comparativo, utilizan un 70% del valor de mercado, se tomaron en cuentas las áreas donde hay pobreza, las que se inundan, donde hay nacientes, hacen un trabajo muy responsable, pero la Ley no tomo en cuenta la condición socioeconómica de las familias. Las plataformas de valores en algún momento quedaron muy desactualizados, en este momento el país esta todo actualizado, la idea es seguir cada 2 años, en conjunto con las Municipalidades. Requieren mas de 2 horas para exponer el tema, se puede realizar otra sesión, para explicar detalladamente, la preocupación en la parte social es viable, pero el Concejo Municipal debe estar claro que atribuciones les da la ley y que no, hubo un Concejo Municipal en Belén que se atribuyo modificar la plataforma y tuvo muchas responsabilidades, como funcionarios públicos tenemos responsabilidades.

Invita a no tener temor y aprobar la plataforma, hay 58 cantones que ya tienen la plataforma, 21 cantones la están aplicando, hemos tenido éxito, esta Plataforma la recibieron hace 2 años y no se ha aprobado, el Impuesto no es ruinoso, aunque si habrán algunos casos, en San Rafael de Heredia 3000 personas llegaron a declarar y aumentaron la base imponible en ¢150.0 millones, esos son ejemplos positivos, en Grecia se han dicho cosas que no son ciertas, por ejemplo que al pagar los comerciantes mas caro por el impuesto, los productos los venderán mas caros, en Mora se hizo un proceso muy exitoso, garantiza que no tendrán problemas con la plataforma.

El Regidor Suplente William Alvarado, pregunta lo siguiente: Si yo no realizo la declaro Jurada y por ende se me aplica un avalúo ¿ Que monto se considera en el avalúo: el valor real de mercado o de acuerdo a lo establecido en el plano de valores? ¿Porque se hizo la actualización en el plano de valores después del 2001 hasta en el 2008? ¿Qué responsabilidad puede existir entre la administración o lo concejales por no actualizar la plataforma de valores en el tiempo prudente a sabiendo que se están dejando de percibir recursos y la gente se ve perjudicada como en este caso que van a sentir un incremento en sus impuestos altos porque los mismos no se hicieron paulatinamente?. Por último el regidor suplente indica que la forma más sencilla para determinar si

los valores están bien o mal es preguntar al dueño de la propiedad ¿En cuánto vendería su propiedad?. Igualmente insiste en que aquí estamos pagando monto altos por lo que no se hizo a tiempo, las valoraciones tenían que hacerse paulatinamente.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, sugiere que quienes no tomaron la decisión en su momento, fue porque creyeron que la Municipalidad podía realmente definir su política fiscal. Afirma que los regidores anteriores manifestaron elementos para gestionar una política fiscal desde la Municipalidad. Manifiesta que eso se debe discutir, que por ejemplo en el tema comercial no podemos valorar una pulpería igual que el Centro Comercial La Ribera, que necesita mas información técnica de los elementos que se usaron para ese aumento. Reitera que hace falta una segunda reunión, lo que mas nos preocupa es la parte social, porque ¢13.0 millones puede costar hasta una caseta de guarda, le preocupa que en los mapas no se pudo visualizar las zonas completamente. Pide mayor información técnica detallada de las matrices utilizadas.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, comunica que agradece por la presentación, aunque no se programo bien el tiempo, pero ya conocemos las inquietudes y como puede afectar al pueblo de Belén la decisión que se tome, se analizara la agenda para realizar una próxima reunión. Agradece a los funcionarios José Zumbado y Hermis Murillo, porque conoce la calidad de funcionarios que son.

Los funcionarios de la ONT, avala que la información la pueden analizar, es un procedimiento estudiado durante muchos años.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, establece que conoce muy bien el tema y esta agradecido con la exposición.

CAPITULO III

Se atiende al Diputado Claudio Monge Pereira, Diputado, Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa de la República y a Yolanda Acuña Castro, Diputada, Asamblea Legislativa.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, le da la bienvenida a la Diputada.

La Diputada Yolanda Acuña, aclara que ofrece las disculpas porque el Diputado Claudio Monge no puede asistir. Agradece en nombre de la Fracción la audiencia brindada. Esta en la Gerencia de Descentralización y gestión municipal tiene que ver con todos los municipios del país y representa a Heredia. Realiza la siguiente exposición:

Partido Acción Ciudadana
Descentralización y Desarrollo Local

Concejo Municipal de Belén
Yolanda Acuña Castro
Diputada

El Estado necesario: medio para lograr la Costa Rica que queremos

“Descentralizado porque promueve y fortalece la participación de las comunidades y sus gobiernos locales. Para ello apoya y trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las municipalidades, en la promoción de experiencias ciudadanas participativas y democratiza el acceso a los recursos para el desarrollo económico, social y cultural en cada una de nuestras regiones.”

Fuente: Convocatoria a la Ciudadanía 2010-2014. Pág. 12



Acción local y desarrollo municipal, herramientas para:

- ≈ Lograr una efectiva y responsable participación ciudadana en la **toma de decisiones** de los asuntos locales.
- ≈ Mejorar la eficiencia y eficacia de las municipalidades y el gobierno central.
- ≈ Consolidar la ética en la acción política, respaldando la rendición de cuentas y el control de los asuntos públicos.
- ≈ Propiciar en la vida diaria un municipio con oportunidades de crecimiento para hombres y mujeres.

Fuente: Convocatoria Municipal para la Acción Ciudadana 2007-2011. Pág. 10



Poder de decisión: instancias locales y ciudadanía

“Creemos que la construcción del desarrollo nacional necesita del aporte de cada uno de los **cantones**. Se requiere que esta construcción en vez de inducir los cambios desde arriba propicie una ciudadanía activa. Asimismo, demanda un **progreso local equitativo, justo, participativo y ambientalmente equilibrado**. Durante este proceso las instituciones del Estado han de ganar eficiencia y eficacia en el manejo de los asuntos públicos.”

Fuente: Convocatoria Municipal para la Acción Ciudadana 2007-2011. Pág. 9



Fracción legislativa PAC Gerencia: Descentralización y Desarrollo Local

Objetivos:

- Acción Legislativa y Control Político
- Trabajo con las comunidades, representantes y autoridades locales
- Departamento de **Acción Ciudadana**: acompañamiento permanente

- Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo



Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo

- Total de proyectos de ley en conocimiento de la Comisión: **42**
- Autorizaciones (terrenos): **17**
- Reformas parciales presentadas al Código Municipal: **8**
- Reforma Integral al Código Municipal: **1**
- Patentes, impuestos y licencias: **4**
- Propuestas de nueva legislación de interés municipal: **5**
- Bienes Inmuebles: **5**
- Reformas a legislación vigente de interés municipal: **2**

Tipo de Iniciativa	Expediente
Autorizaciones (terrenos)	16284, 16410, 16479, 16650, 16894, 16937, 16957, 17107, 17193, 17207, 17354, 17356, 17349, 17370, 17408, 17468, 17541
Reformas parciales presentadas al Código Municipal	16421, 16639, 16723, 16761, 16876, 17032, 17061, 17032
Reforma Integral del Código Municipal	17420
Impuestos, tarifas y patentes	16731 (Poás), 17030 (Turrialba), 17216 (Heredia), 17217 (Heredia)
Nueva legislación de interés local	16562, 16683, 17421, 17466, 17523
Bienes Inmuebles	16522, 16705, 17019, 17451, 17577
Reformas a legislación vigente	16395, 16715

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo

Provincia	Autorizaciones	Total
San José	16894 (San José) 17354 (Tibás) 17356 (Santa Ana) 17408 (Desamparados) 17541 (Alajuelita)	5
Alajuela	16937 (Alajuela) 17207 (Atenas) 17370 (Alajuela)	3
Cartago	16650 (Cartago)	1
Heredia	16410 (Heredia) 16479 (INCOP-Belén) 17193 (Sarapiquí) 17349 (San Pablo) 17468 (Heredia)	5
Guanacaste	16957 (Hojancha) 17107 (Cañas)	2
Puntarenas	16284 (Puntarenas)	1
Limón		0

EXPEDIENTE 16048. ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES PRIMERO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y SÉTIMO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

INICIADO	21 de octubre de 2005
PROPONENTE	Poder Ejecutivo
PUBLICACIÓN	25 de noviembre de 2005. Gaceta N.º 228
ESTADO ACTUAL	ARCHIVO (22 de octubre de 2009)

RESUMEN:

“La iniciativa bajo estudio tiene como propósito, el establecimiento mediante ley de los límites de los cantones primero de la provincia de Alajuela y sétimo de Heredia.

Los proponentes justifican el proyecto señalando entre otros que, “la falta de definición de límites en el sector sur de las provincias de Alajuela y Heredia ha provocado desde hace muchos años numerosas dificultades entre los gobiernos locales, principalmente porque se trata de una zona ya poblada y en crecimiento demográfico, que demanda planificación administrativa y registral, para la prestación de servicios públicos que requieren cobro de tributos, a veces prestados por una municipalidad y cobrados por otra.”

Fuente: Oficio ST. 333-2005 J de diciembre de 2005

SERVICIOS TÉCNICOS: Tiene Informe Jurídico	CONSULTAS: - No registra	OBSERVACIONES: - No tiene Informe de Subcomisión ni Dictamen. - El proyecto se tramitó en la Comisión de Gobierno y Administración - Archivado: se le venció el plazo cuatrienal
--	------------------------------------	--

EXPEDIENTE 16479. AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO (INCOP) PARA TRASPASAR EL INMUEBLE DENOMINADO BALNEARIO DE OJO DE AGUA A LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7304, DEL 15 DE JULIO DE 1992

INICIADO	21 de noviembre de 2006
PROPONENTE	González Ramírez, Hilda; Villalobos Salas, Lesvia; Sánchez Campos, Fernando; Ocampo Bolaños, José Ángel; Molina Gamboa, Francisco
PUBLICACIÓN	23 de febrero de 2007. Gaceta N.º 39
ESTADO ACTUAL	Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo Ocupa el lugar N.º 5 en el Orden del Día

RESUMEN:

“El articulado desarrolla las siguientes tesis:

- La autorización al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, a traspasar el inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad, al Folio Real No.110347-000 a la Municipalidad de Belén, bajo una escritura de traspaso exonerada de pagos de impuestos municipales y nacionales, otorgada ante la Notaría del Estado.
- Establece el respeto hasta su vencimiento en las condiciones y términos originales, de los permisos de uso y de los derechos de aprovechamiento de agua, además de hacer uso y aprovechar el excedente del agua en Ojo de Agua, para satisfacer la demanda humana e industrial en la zona de Belén y otras comunidades, así como en el inmueble.

Se propone replantear las servidumbres de paso existentes, de acuerdo a los intereses de la municipalidad, sin afectar a los usuarios, liquidar las concesiones comerciales ubicadas en el inmueble, declarar de interés público el inmueble, autorizar además al Estado (Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico), a pagar las prestaciones laborales a los trabajadores en el momento del traspaso.

Por último se propone derogar la Ley N° 7304 del 15 de julio de 1992, la cual se autorizó al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico a donar un lote a la Asociación Comité pro-mejoramiento material y cultural del barrio Calle Flores.”

Fuente: Oficio ST. 176-2008 J del 6 de junio de 2008

SERVICIOS TÉCNICOS: Tiene Informe Jurídico	CONSULTAS: - Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) - Municipalidad de Belén - Contraloría General de la República (CGR)	OBSERVACIONES: - En consulta con la Municipalidad de Puntarenas
--	---	---

	- Municipalidad de Puntarenas	
--	-------------------------------	--

Ley 8801. Ley General de Transferencias del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales

Yolanda Acuña Castro, Diputada

Antecedentes y marco legal

- Título VII de la Constitución Política. Reconoce y legitima la existencia de un gobierno local cantonal y le otorga, entre otras cosas, autonomía de gobierno, administrativa y financiera.
- Artículo 170 de la Constitución Política. Dispone que en el presupuesto ordinario de la República se le deberá asignar a las municipalidades una suma no inferior al 10% de los ingresos ordinarios.
- Transitorio. Previsión presupuestaria de 1.5% anual, hasta completar el 10% total.
- Votos 3493-2002 y 16599-2006 de la Sala Constitucional. Dimensionaron el procedimiento a seguir para el cumplimiento del Transitorio y la asignación de ese uno punto cinco por ciento anual, siendo que: 1) Debía ser mediante ley, al estar afectando necesariamente el presupuesto nacional; y 2) Que la ley que aprueba el traslado de la asignación presupuestaria dicha, deberá necesariamente indicar el traslado de la o las competencias, en la cual se habrá de invertir dicha asignación.

Fuente: Informe FOMUDE (2010:72)

Transferencia de competencias y recursos: leyes especiales (Ley 8801)

- ✓ LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA CONSTRUCCION, REPARACION, PLANIFICACION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE LA RED VIAL NACIONAL
- ✓ LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA CONSTRUCCION, REPARACION, PLANIFICACION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- ✓ LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN SEGURIDAD
- ✓ LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RED NACIONAL

Transferencia de competencias y recursos: leyes especiales (Ley 8801)

1	2	3	4
LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA CONSTRUCCION, REPARACION, PLANIFICACION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE LA RED VIAL NACIONAL	LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA CONSTRUCCION, REPARACION, PLANIFICACION, MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN SEGURIDAD	LEY PARA LA AUTORIZACION DE INTERVENCION A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL EN RED NACIONAL
RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN	RESUMEN
“Competencia: Se autoriza expresamente a las Municipalidades a intervenir en ejercicio de su competencia, en la construcción, la reparación, la planificación, el mantenimiento, el mejoramiento rutinario y periódico, rehabilitación; y la supervisión de las vías nacionales.” (2010:73)	“Competencia: Se autoriza expresamente a las Municipalidades a intervenir en ejercicio de su competencia, en la construcción, la reparación, la planificación, el mantenimiento y la supervisión de la infraestructura educativa pública de primaria y secundaria.” (2010:83)	“Competencia: Se autoriza expresamente a las Municipalidades a intervenir en ejercicio de su competencia, a coadyuvar en el mantenimiento del orden público y la prevención de la delincuencia, a través de la implementación en su jurisdicción de la policía municipal.” (2010:89)	“Competencia: Se autoriza expresamente a las Municipalidades a intervenir en ejercicio de su competencia, en señalización y seguridad vial en red nacional.” (2010:98)

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, propone que respecto al Balneario de Ojo de Agua, la idea es que pertenezca a la comunidad, porque es parte de nuestra casa, fue usado por nuestros abuelos y no queremos que quienes lo administren, pierdan el sentido belemita, como será administrado a futuro después se analizara, la idea es que el inmueble sea municipal, nos interesa rescatar el inmueble del Balneario.

El Regidor Suplente William Alvarado, detalla que respecto a la preocupación de la Municipalidad de Puntarenas, debemos aclarar que lo que se quiere es el inmueble del Balneario y en cuanto a la concesión del agua le pertenece al Instituto de Acueductos y Alcantarillados y ese no es de nuestro interés.

La Diputada Yolanda Acuña, explica que la Municipalidad de Puntarenas teme que les cobren algún canon por el agua, sería importante que algún representante de la Municipalidad, puedan pedir una audiencia en la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, para hablar sobre el proyecto, en su caso esta a favor del proyecto, pero para que exista claridad.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, habla que respecto al Balneario de Ojo de Agua, es una característica del Cantón de Belén que ha luchado, el primer enfrentamiento fue con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, porque decían que el agua también pasaba a manos de la Municipalidad, el año pasado se solicitó a las Municipalidades el apoyo y solamente Puntarenas y Heredia, por el interés de la ESPH no apoyaron, la idea es definir la estrategia, para que los Diputados de Heredia apoyen el proyecto, tenemos un estudio del INCAE donde dice que la Municipalidad tiene la potestad de administrar el Balneario, igual la Contralora conoce el proyecto de ley, ya el año pasado se reunieron, los Alcaldes de Heredia han sido informados, que la lucha es por el inmueble del Balneario.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que el Balneario forma parte de la identidad del pueblo de Belén, es parte de la historia misma del cantón, de hecho Belén no toma su agua de la naciente del Balneario, sino se distribuye a otros cantones Esparza, Puntarenas, San Rafael de Ojo de Agua; la idea es hacer un proyecto de un parque del agua, algo educativo, ecológico, no es recuperar la infraestructura como balneario, sino un proyecto educativo, para rescatar un proyecto biológico y ecológico y de la importancia de la conservación y preservación del recurso hídrico, el INCOP no ha tenido una presencia permanente, no ha hecho inversión y no tienen claro lo que quieren hacer, porque se nota un descuido en la infraestructura del Balneario, de hecho el Balneario estuvo cerrado por el Ministerio de Salud por las condiciones en que lo tenían, y si esto ocurrió no pueden alegar interés. Respecto a la descentralización, tenemos como Municipalidad que planificar como asumir las competencias y las responsabilidades, que nos están transfiriendo, la parte más importante es cuanto presupuesto nos van a trasladar, cual es el porcentaje del presupuesto estatal que nos trasladan a la municipalidad para asumir esas responsabilidades, sino esa descentralización se quedara en el papel. Con respecto al proyecto de límites es el momento para definir cuáles son nuestros límites con Alajuela y sacar a las personas en el limbo administrativo en el que se encuentran tiene derechos no solo electorales, Consulta si el Concejo Municipal puede tomar un acuerdo para reactivar el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa de límites entre las Provincias de Heredia y Alajuela; y solicitar a los y las señoras diputados que nos visitan en apoyo a estos proyectos.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, comenta que agradece la presencia, que Belén en su imagen propia incorpora el Ojo de Agua, viendo el escudo nuestro tiene el Ojo de Agua. Afirma desde los años 1970, el Ojo de Agua aparece en nuestro escudo. Asegura que desde que existe el balneario forma parte de nuestra historia y nuestra identidad, ahí crecimos, es algo nuestro, donde nuestros abuelos invirtieron su espíritu y sus deseos, el agua no puede ser nuestra, porque crecimos con la idea que el agua es inagotable, jamás ni nunca dejaríamos sin agua a Puntarenas, esa es la idea de toda la comunidad, el Balneario es un tema común entre los vecinos, el Ojo es parte de nosotros y parte de esta historia, al pensar en el Balneario con cariño queremos recuperarlo, porque lo vemos enfermo, queremos recuperar el Balneario para Costa Rica, para educar en lo que significa el agua como vida. En cuanto a los límites los ciudadanos belemitas insisten por teléfono, con cartas, vistas y más, es importante decir que tenemos 24000 habitantes en menos de 12 km², si quitan ese sector tan pequeño, es una gran pérdida, porque son belemitas los que viven en el sector, los límites siempre han sido un problema en ese sector. Afirma que desde 1907 se encuentran referencias geográficas de inversión en ese sector, desde 1901 se hace referencia al sector como belemita, es un problema que se ha arrastrado por mucho tiempo y es el momento de resolverlo. En cuanto a la Radial que conectaría Santa Ana con el Aeropuerto, ese

mismo punto estructural, podría servir de límite, es importante que esto quede definido porque los pobladores de la zona, reciben los servicios de Belén y se los cobran en Alajuela. Plantea que es preocupante la Ley de Transferencia ya que necesitamos prepararnos para ello. Además manifiesta que las reformas al Código Municipal deben consultarse verdaderamente a la población, que en su momento no se consultó cuando se aprobó el Código Municipal vigente, y eso es una enorme debilidad e irrespeto y nada participativo; menos aún democrático.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que le preocupa que se diga que el agua es para el comercio y las industrias, Belén lo que quiere es el inmueble. En cuanto a los límites Belén brinda los servicios en el sector.

La Diputada Yolanda Acuña, formula que en el tema del Balneario una opción es ver el expediente completo. En cuanto a los límites, venció el plazo en octubre de 2009, no se han realizado consultas a Municipalidades, no tiene criterio jurídico. Una vía es el plebiscito, es una opción, para no dejar el tema en manos de personas que se sienten dueñas de provincias, desde la Asamblea Legislativa, se compromete a apoyar el proyecto, hoy se reunió con el MOPT para negociar sobre el tema de portadores, los Diputados son los representantes del pueblo, pero urge fortalecer los gobiernos locales, pero debemos hacerlo despacio, además la comunidad debe apoyar y conocer el proyecto de ley de límites. Realiza una Exposición de la Ley de Residuos Sólidos:

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, expone que el proyecto de ley se gestiona a través de una Comisión, se hicieron muchas reuniones y Alajuela nunca participo, no hay interés de ellos de reactivar el proyecto.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, se refiere que en algún momento se reunió con Fabio Molina Diputado de Alajuela y esta en contra de que el sector de Escobal y la Amistad pertenezcan a Belén.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, indica que antes de Belén se llamo Cubujuquí y Potrerillos, antes el Limite de la Provincia de Heredia era por el puente de río segundo, en San Rafael de Alajuela – esos dicen nuestros antepasados, Fabio Molina ha dicho que Belén es precarista de Escobal, pero esa área siempre ha sido incluida dentro de Belén, no por capricho sino porque son belemitas, pero hace muchos años algunas escrituras les ubicaban Partido Alajuela, porque nuestros abuelos iban a Alajuela los sábados a comprar el diario y aprovechaban para visitar el abogado que era mas cerca y las escrituras se hacían en Alajuela, la gestión la hacemos por humanidad, pero Fabio Molina lo hace con fines políticos, Alajuela no puede administrar bien esa área, la Municipalidad desarrollo proyectos urbanísticos en el sector como Billo Sánchez y San Vicente, los Diputados tienen que entender que el tema debe verse con fines humanitarios, no les podemos negar los servicios a los vecinos,(educación, salud, seguridad) porque Alajuela no se los puede dar y que quede claro que el único interés de Alajuela es político.

El Regidor Suplente William Alvarado, informa que agradece su presencia, por ser la primera Diputada que nos visita, en primer lugar indica que la definición de límite entre Belén y Alajuela se trata de límites Provincial por eso debe ser aprobado en la Asamblea Legislativa, otra opción es realizar un plebiscito entre la comunidad, o que nos pongan de acuerdo entre los Concejales

Municipales de Belén y Alajuela. Debemos establecer una estrategia de negociar. En cuanto a la Ley de Transferencias se ha discutido mucho en los últimos años, en otros países el 30% del presupuesto del estado se transfiere a los Gobiernos Locales, pero aquí las Municipalidades se mantienen con los fondos propio a pesar que son muchas las responsabilidades que le corresponde a las Municipalidades actualmente de acuerdo al Código Municipal y no existen los fondos suficientes para ejecutarlas. Considero conveniente que la Asamblea discuta el proyecto existente actualmente en la Asamblea en la cual se le transfiriese entre un 3 y un 4% del presupuesto nacional a las Municipalidades para que cubran las obligaciones actuales y que no significa ningún traspaso de competencias para que estas puedan mejorar sus estructuras administrativas, sean más eficientes y puedan cumplir con las competencias actuales como son: establecimiento de alcantarillados sanitarios, mejoras en el manejo de desechos, Manejo del desarrollo urbano, entre otros; que en su mayoría tiene que ver con la protección del medio ambiente y la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, plantea que en el tema de residuos recibieron una capacitación tres compañeros administrativos y tres regidores, que esto es prueba de que hay interés en el tema y se realizará una sesión de trabajo, la presentación ampliará el tema, pero debemos buscar la forma de que sea una realidad.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, informa que le agradece la visita y la información brindada, aparte de los 2 temas, le adjuntamos algunos temas que nos interesan sean apoyados.

Solicitudes a la Fracciones Parlamentarias

2010-2014



Municipalidad de Belén

1. BALNEARIO DE OJO DE AGUA

El Ojo de Agua suministra agua potable a un promedio de 80.000 mil personas de los poblados de Puerto Caldera, Escobal, Balsa, Cascajal, Ceiba, Tivives, Mata Limón, todos de la Provincia de Puntarenas, así como San Rafael de Alajuela; es por eso que esta Municipalidad de Belén está comprometida con los principios de cultura del agua, equidad, eficiencia y suficiencia en el abastacemiento, lo que asegura la sostenibilidad del servicio. Es menester informar que esta Municipalidad tiene la capacidad de garantizar la continuidad del abastecimiento, haciendo uso de las facultades legales y constitucionales, lo que le permite ejercer los controles; y cuenta con los recursos económicos necesarios para desarrollar programas de prevención sobre la explotación ilegal y descontrolada, así como el apoyo a los proyectos de reforestación de los bosques de las montañas de Heredia, para salvaguardar los objetivos intrínsecos en el inmueble; aspectos que esta Municipalidad considera como meritoria a la propiedad del inmueble de Ojo de Agua.

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, apoyar el Proyecto de Ley “**Autorización al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP) para traspasar el Inmueble denominado Balneario de ojo de Agua a la Municipalidad de Belén y Derogatoria de la Ley No. 7304, del 15 de julio de 1992**”. Expediente No. 16.479, que se encuentra en el Lugar N° 5 de la Comisión de Asuntos Municipales.

2. ESTABLECIMIENTO DEL LÍMITE ENTRE LOS CANTONES PRIMERO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y SÉTIMO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

En Oficio No.03709 (18-11-2003), Instituto Geográfico Nacional, se adjunta el Acta No.90-2003, (29-10-2003), de La Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, donde en su artículo octavo: Conoce nota Municipalidad de Belén, solicita intervención Comisión Nacional de División Territorial Administrativa en el conflicto limítrofe. Al respecto el Lic. Eduardo Bedoya indica:

- a) Decreto (05-06-1901) no permite cerrar el límite entre las provincias de Alajuela y Heredia.
- b) Para cerrar el límite entre Belén y Alajuela se requiere un proyecto de ley, ya que solo la ley puede modificar los límites cantonales y provinciales.
- c) La competencia de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, finalizó al redactar un proyecto de ley en 1988 y presentado ante la Asamblea Legislativa.

La Comisión acuerda elevar el caso a consulta al Departamento Legal del Ministerio de Gobernación.

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, interceder y abogar por la solución definitiva de esta que es una problemática para el cantón.

3. CENTRO INFANTIL, AYUDAS PARA SU FINANCIAMIENTO Y PLAZAS.

La finalidad de este proyecto es fomentar la equidad en la solución al cuidado de los hijos (as) durante la jornada laboral de entre otros los siguientes ciudadanos (as)

- las madres y padres adolescentes que deseen reintegrarse al sistema educativo,
- a madres y padres trabajadores
- a madres y padres deseen ingresar al mercado laboral.

Igualmente se busca un centro infantil modelo que brinde atención a niños y niñas de 0 a 12 años y que favorezca el desarrollo personal de las madres y padres o encargadas(os) a nivel académico y laboral y la calidad de vida de sus familiares.

Paralelamente se ambiciona desarrollar una experiencia de acción multisectorial en pro de la niñez belemita y sus familias, con la participación de la Municipalidad de Belén como gobierno local, la comunidad de Belén y empresas belemitas, organismos nacionales como internacionales, instituciones públicas y privadas o bien personas físicas que deseen participar en este proyecto.

Y como fin social se quiere proyectar las acciones en salud, desarrollo infantil, educación y violencia intrafamiliar a familias de comunidades prioritarias del cantón.

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, apoyar y gestionar sus buenos oficios para un proyecto de Ley donde se le traspase fondos a este Proyecto para su financiamiento.

4. VIAS PUBLICAS

4.1 REMODELACIÓN DE LA AUTOPISTA GENERAL CAÑAS, INGRESO Y SALIDAS A LA AUTOPISTA

JUSTIFICACION: La Autopista General Cañas es la más importante vía de acceso a nuestro cantón. Ante la anunciada ampliación y mejoras en la vía, nos preocupan una serie de situaciones.

SOLICITUD: Se le solicita a los señores diputados, que se consideren los siguientes aspectos

- Ubicación de la ampliación,
- Ubicación de los peajes,
- Ubicación de las salidas y paradas de autobuses,
- Situación del puente de la Bridgestone y la calle paralela a Cariari entre otras.

El objetivo de todo lo anterior es el de sopesar y prever una posible problemática a los accesos a este cantón.

4.2. REPARACIÓN DE LA RUTA 111 Y 129

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, apoyar en la gestión de reparación de estas rutas de gran importancia para el cantón e industrias ya que la misma se encuentra en mal estado, lo cual es perjudicial para el desarrollo económico del cantón.

4.3. CONSTRUCCIÓN DE LA RADIAL QUE VA DE LA PANASONIC A RÍO SEGUNDO (AEROPUERTO)

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, interceder y apoyar la gestión ya que el MOPT compro los terrenos para dicha radial y el mismo es un trayecto muy corto. El cantón de Belén se esta viendo afectado por el alto tránsito que nos esta entrando y pasando por el centro del pueblo, que viene de la carretera Caldera- San José. A todos los poblados (Gúacima-Atenas-Coyolar-Orotina), se le hicieron esta radiales, y solo a Belén se le dejo por fuera lo que provoca un colapso vial en nuestras calles.

5. CONSTRUCCION DE EBAIS

Todos los EBAIS se encuentran en propiedad de asociaciones de desarrollo o municipales los cuales no cumplen con las exigencias que la población requiere, en lo que se refiere al derecho a la salud. La Municipalidad es propietaria de dos inmuebles en lo cuales se piensa construir estos centros de salud, capacitados para las exigencias actuales;

5.1 EBAIS DE LA RIBERA: H-088835-000, se localiza 200 m norte, 93 m este de la Iglesia Católica de la Ribera de Belén

5.2 EBAIS DE ESCOBAL: H-212708-000 se localiza en Barrio Escobal aproximadamente 80 m oeste del Antiguo Ebais.

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, el apoyo para la gestión ante la CCSS para la construcción de las mismas.

6. RED DE PUENTES DE BELEN

Estructura Evaluada	Ubicación	Problemática	Daños	Causa	Observaciones	Recomendaciones
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Piedra	Barrio San Isidro	Desbordamiento e Inundación	Erosión a nivel de bastiones y aletones	Problemas de capacidad hidráulica	La sección del puente no es funcional desde el punto de vista de capacidad hidráulica	Construir nueva estructura con la capacidad hidráulica requerida
Puente sobre Quebrada Seca. Puente sector Veredas del Río	Barrio San Isidro	Desbordamiento e Inundación	Erosión a nivel de bastiones y aletones	Problema de capacidad hidráulica	La sección del puente no cuenta con la capacidad hidráulica requerida	Construir nueva estructura con la capacidad hidráulica requerida
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Residencial Belén	Entrada Residencial Belén	Desbordamiento e Inundación	Erosión a nivel de bastiones y aletones	Problema de capacidad hidráulica	Por ubicarse la vivienda a un nivel inferior al de la vía, esta se vió mayormente afectada. Además el sistema de evacuación de aguas atraviesa las propiedades	Construir nueva estructura con la capacidad hidráulica requerida
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Malinche del Río	Entrada Residencial Malinche del Río	Desbordamiento e Inundación	Erosión a nivel de bastiones y aletones	Problema de capacidad hidráulica	El tirante actual de la estructura es insuficiente reduciendo significativamente la sección hidráulica	Construir nueva estructura
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Cheo	150 m norte del Palacio Municipal	Desbordamiento e Inundación	fractura de aletones y erosión y socavación de bastiones	Problema de capacidad hidráulica	La existencia de una estructura central que divide la sección hidráulica genera problemas para el libre flujo de agua	Construir nueva estructura con la capacidad hidráulica requerida
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Gabelo	150 m norte del Banco Nacional	Desbordamiento e Inundación	Erosión a nivel de bastiones y proceso de socavación	Erosión a nivel de bastiones y proceso de socavación	La afectación de las viviendas se da por el escurrimiento inadecuado de las aguas provenientes de la zona del cantón de Flores. Además su ubicación es inferior a los niveles de la vía.	Construir nueva estructura con la capacidad hidráulica requerida
Puente sobre Quebrada Seca.	Radial a Santa Ana	Desbordamiento e Inundación	Erosión en el terreno alrededor	Problema de capacidad	Diseño inapropiado carente de capacidad hidráulica	Construir nuevo puente con la capacidad hidráulica adecuada

Puente Barrio La Amistad			de la estructura	hidráulica. Diseño totalmente inapropiado		
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Barrio Cristo Rey	Barrio Cristo Rey	Desbordamiento e Inundación	Erosión y socavación de obras de protección. Daños en la calzada	Problemas de capacidad hidráulica	La estructura es sumamente vieja y no cumple con las exigencias hidráulicas actuales	Construir nueva estructura
Puente sobre autopista General Cañas	La Asunción	Desbordamiento e Inundación	Erosión y socavación de obras de protección. Daños en la calzada	Problemas de capacidad hidráulica	La sección del puente no cuenta con la capacidad hidráulica requerida	Construir nueva estructura
Puente sobre Quebrada Seca. Puente Sayo	Barrio Sayo Leona	Crecimiento significativo del cauce	Erosión en elementos complementarios de la estructura	Sección hidráulica reducida	La sección actual es insuficiente para el caudal durante eventos de alta intensidad y mediana duración	Construir nueva estructura

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, apoyar la gestión para la construcción de estos puentes los cuales son vitales para el desarrollo económico y comercial del cantón.

7. DESAFECTACIÓN DE USO DE PROPIEDADES MUNICIPALES.

7.1 Desafectación del inmueble H-129247-000. El Cantón de Belén al igual que otros sectores del país, fue afectado por inundaciones del Río Quebrada Seca, por lo que se establece el Decreto de Emergencia y por consiguiente Producto de este Decreto, se establece una serie de informes por parte de la Comisión Nacional de Emergencias y donde se establecen recomendaciones entorno a la situación del Cantón de Belén.

Resultado de ello La Municipalidad de Belén inicia una serie de trabajos en el cauce del Río Quebrada Seca, tomando en cuenta lo sugerido y recomendado en los diferentes informes, y Plan Maestro de la Comisión, como han sido; limpieza y ampliación del cauce, construcción de obras de estabilización, erradicación de viviendas afectadas entre otros.

Uno de los asuntos pendientes de realizar es la Eliminación del Puente(P2) en la Calle sin salida, y darle a esta Urbanización salida por la calle del Residencial Belén(Urbanización Malinche del Río) el cual reiteramos es el único acceso y salida de la Urbanización Malinche del Río, una vez valorada la condición estructural del mismo, se considera de suma urgencia proceder con el retiro total de la estructura, dado el enorme daño a nivel de cimentación que presenta el bastión o las pilas sobre la margen derecha del cauce; esto con el fin de evitar un eventual colapso de la estructura, con las implicaciones que esto significa para la población, particularmente para los propietarios y vecinos de la Urbanización.

En este sentido, la Dirección se dio a la tarea de proponer y diseñar otro acceso a la Urbanización, con el fin de que previo a la eliminación del puente, se cuente con un nuevo acceso para los habitantes de la Urbanización, el que se encuentra en proceso constructivo y que forma parte del Plan Maestro de la Comisión Nacional de Emergencia.

En el cantón de Belén, específicamente en el distrito de San Antonio, se encuentra ubicada un área pública perteneciente a la Municipalidad de Belén, según finca del Partido de Heredia inscrita en el Registro Nacional de propiedad bajo el Sistema de Folio Real matrícula N. ° 129246-000, plano catastrado N. ° H-0938238-1990, con una medida de 4176,16 metros cuadrados, cuya naturaleza es de área de recreo, siendo esta el área pensada para llevar a cabo este acceso necesario a dicha urbanización Es por ello que en aras de salvar vidas, evitar accidentes de tránsito, donde lamentemos el no haber tomado la acción adecuada y a tiempo se pensó en utilizar este inmueble al cual dicho sea de paso, se encuentra como lote sin ningún tipo de construcción, y utilizarlo como acceso vial para los ciudadanos lo utilicen como vía de transporte, para sus hogares, trabajos y centros de ocio.

7.2 Desafectación del inmueble H-129247-000, ubicado en el cantón de Belén, específicamente en el distrito de San Antonio, se encuentra ubicada un área pública perteneciente a la Municipalidad de Belén, según finca del Partido de Heredia inscrita en el Registro Nacional de propiedad bajo el Sistema de Folio Real matrícula N. ° 129247-000, plano catastrado N. ° H-0938237-1990, con una

medida de 3.970,77 metros cuadrados, cuya naturaleza es de área de Zona Comunal.

Esta propiedad ha sido invadida en parte por cinco familia propietarias de cinco inmuebles los cuales son colindantes con la finca propiedad de esta Municipalidad, socialmente estas familias son de escasos recursos económicos; por lo que les solicitamos su apoyo cuando se exponga este proyecto de ley en el Plenario requiriendo la desafectación de este inmueble.

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, otorgarnos su apoyo cuando dichos proyectos de ley se presente en Plenario.

8. INCENTIVAR EL TREN A BELÉN

Se firmo una carta de entendimiento con INCOFER el cual tiene como finalidad construir en el derecho de vía del ferrocarril un paseo peatonal de 1500 metros lineales, dejando libre un área de 2.5 metros desde el centro de la línea férrea a cada costado para el transito del ferrocarril.

SOLICITUD: Se les solicita a los señores diputados, apoyar dicho proyecto en aras de incentivar el paso del tren por el cantón de Belén, aprovechando la infraestructura vial, descongestionando calles, y facilitando el transporte de los munícipes y ciudadanos del país.

9. FINANCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Como a las Municipalidades pueden resolver el tema de financiamiento para los sistemas de tratamiento de aguas residuales, entre otros servicios de los cuales se le dio la competencia pero nunca los recursos.

10. FAMILIAS AFECTADAS POR LA INUNDACION DEL RIO QUEBRADA SECA

El Cantón de Belén al igual que otros sectores del país, fue afectado por inundaciones del Río Quebrada Seca, lo que provoco perdidas serias en infraestructura vial como puentes y caminos y dejo sin hogar a un total de 40 familias belemitas, de las cuales todavía esta Municipalidad tiene la responsabilidad de reubicarlas.

La Diputada Yolanda Acuña, describe que su despacho esta abierto, su trabajo es el acompañamiento a las Municipalidades, los ciudadanos tienen derecho que sus solicitudes sean atendidas, tiene una reunión con CONAVI para el 8 de julio, independientemente del color político atienden todas las inquietudes.

A las 9:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Ángeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal